



**Convocatoria de becas UCO-Global Summer para la realización de cursos cortos de verano
PROGRAMA UCOGLOBAL – SANTANDER SUMMER. Curso 2023/2024**

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización, de 16 de febrero de 2024, por la que se aprueba la Convocatoria de becas para la realización de cursos cortos de verano (SANTANDER - SUMMER) durante el curso 2023/2024, dentro del Programa UCO-GLOBAL.

**Convocatoria de becas UCO-Global Summer para la realización de cursos cortos de verano
PROGRAMA UCOGLOBAL – SANTANDER SUMMER. Curso 2023/2024**

PROGRAMA “UCO-GLOBAL SUMMER”

Anualmente la Universidad de Córdoba ha convocado becas para la realización de cursos especializados de verano. Este tipo de beca resulta de indudable interés para aquellos/as estudiantes que no pueden, o no optan, por realizar una estancia de larga duración en el extranjero, pues les permite disfrutar de una movilidad internacional de corta duración, pero altamente enriquecedora tanto para su experiencia personal como para sus *curriculum* académicos.

El Programa está impulsado por el Grupo Santander, con el que se pretende reforzar las competencias lingüísticas de estudiantes en universidades Europeas.

Considerando la oportunidad que la adquisición de competencias lingüísticas Europeas (inglés y francés) supondría para el acceso del estudiantado al emergente mercado laboral y educativo, la Universidad de Córdoba (UCO) considera conveniente proceder a la convocatoria de estas becas para el próximo verano 2024, bajo el nombre de PROGRAMA UCOGLOBAL-SANTANDER SUMMER.

Teniendo en cuenta dicho interés, la UCO considera conveniente proceder nuevamente a la convocatoria de estas becas para el próximo verano 2024. Así, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, y con las Bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional de la Universidad de Córdoba, se aprueba la siguiente convocatoria:

Artículo 1. Objeto

1. Mediante esta resolución se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, **15 becas** destinadas a estudiantes de Grado y **5 becas** para estudiantes de Máster con el objetivo de realización de cursos cortos de verano durante los meses de junio, julio o agosto de 2024.

Los cursos deben ofertar formación complementaria de la titulación que curse el alumnado solicitante, con objeto de profundizar en el aprendizaje de materias en las que no es posible hacerlo a lo largo del curso. Esta formación debe ser impartida en inglés o francés.

2. El programa consta de las siguientes modalidades de becas

Modalidad A: 12 becas para Grado y 4 becas para Máster, para la realización de cursos especializados en lengua inglesa (excluyendo los cursos generales de idiomas):

Código Seguro De Verificación:	cOXwldfRu8wkxfzXncFSlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	19/02/2024 09:00:58	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/cOXwldfRu8wkxfzXncFSlw==			

Modalidad B: 3 becas para Grado y 1 beca para Máster, para la realización de cursos especializados (*Cours de Français spécialisés*) en lengua francesa (excluyendo los cursos generales de idiomas).

3. Con objeto de facilitar y orientar la elección del alumnado solicitante, se proponen entidades y universidades con las que la Universidad de Córdoba colabora, lo que no obsta a que sea el propio alumnado el que pudiera optar por otra opción más conveniente que no se encuentre recogida en el elenco, con el fin de facilitar el desarrollo y aprovechamiento de la movilidad. La información más detallada sobre la propuesta de cursos se encuentra recogida en el Anexo.

4. El número total de becas podrá incrementarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en el caso de que exista financiación adicional disponible, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2. Dotación de la beca

1. Las becas que se adjudiquen tendrán una financiación del 80% del curso elegido (excluidos gastos de alojamiento y manutención y hasta un máximo de 1.000 euros) más una bolsa de viaje de 500 euros.

2. Las becas se financiarán con cargo al presupuesto para 2024 (Orgánica GA.AM.02.03.01 – Plan Propio de fomento de la Internacionalización) y al Plan de Excelencia, Coordinación y Apoyo de la Junta de Andalucía (Orgánica GA.AM.8G.17.02) y a la ayuda especial Universidades del Banco Santander quedando condicionada su concesión a la existencia de un crédito adecuado y suficiente.

Artículo 3. Requisitos de las personas solicitantes

1. El alumnado deberá reunir en el momento de presentación de la solicitud y durante la realización del curso los requisitos establecidos con carácter general previstos en la presente convocatoria, en el Reglamento 4/2022 sobre Movilidad Nacional e Internacional de estudiantes de la Universidad de Córdoba, Reglamento 3/2019 de Bases Reguladoras para la concesión de Becas de movilidad internacional para alumnado de Grado y Bases reguladoras para la concesión de Becas de movilidad internacional para alumnado de Másteres oficiales, así como los requisitos lingüísticos recogidos en las convocatorias de cada uno de los cursos.

2. En todo caso es obligatorio disponer de un nivel mínimo de B1 en ambas modalidades.

Artículo 4. Duración de la estancia

Las estancias se realizarán a lo largo de los meses de junio, julio o agosto, dependiendo del programa del curso elegido.

Artículo 5. Plazo y forma de presentación de solicitudes


El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en BOUCO**.

5.1 Presentación inicial documentación por todo/as lo/as solicitantes

Las solicitudes rellenas y firmadas según modelo establecido, junto con la documentación necesaria, dirigidas al Director General de Internacionalización y Programas de Movilidad, se presentarán, preferentemente, por la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba mediante una Solicitud Genérica (<https://sede.uco.es/>), por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o de manera presencial en el registro oficial de la Universidad de Córdoba.

A su vez se procederá a inscribirse en el programa Becas Santander UCO Global SUMMER a través del enlace en la página https://app.santanderopenacademy.com/es/program/search?resourceType=SOA_GRANT

5.2 Presentación documentos por alumno/as seleccionados (previa aceptación de la beca)

Código Seguro De Verificación:	cOXwldfRu8wkxfzXncFSlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	19/02/2024 09:00:58	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/cOXwldfRu8wkxfzXncFSlw==			

5.2.1 Antes de iniciar la movilidad

Se habrá de enviar por correo electrónico cursos.internacionales@uco.es de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Córdoba el justificante de pago del curso de la Universidad de acogida (si éste fuera en moneda extranjera, se requiere además el justificante del coste en euros) junto con el resguardo del seguro contratado.

5.2.2 Durante la movilidad

A través del mismo correo electrónico se remitirá el Certificado de Llegada, tras la incorporación a la estancia.

5.2.3 Finalizada la estancia

Presentación presencial en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Córdoba en un plazo de diez días teniendo fecha límite el 30/09/2024 del original del certificado de superación del curso firmado y sellado por la universidad de destino, memoria de actividades e informe del/de la estudiante firmado por el interesado/a.

Artículo 6. Criterios de selección

1. Los criterios de selección de las personas beneficiarias serán los siguientes:

a) Expediente académico: calculado sobre ocho puntos.

Para la asignación de esta puntuación se tendrá en cuenta la nota media (en base 10) que figure en el expediente académico de Grado, o estudios que dieron acceso al Máster del/de la solicitante a fecha de cierre del curso académico anterior, previa ponderación de conformidad con lo establecido en las convocatorias del MEFP para las titulaciones de cada macroárea. Las modificaciones reflejadas en los expedientes en fecha posterior no serán tenidas en cuenta a efectos de la selección, salvo que se refieran a hechos anteriores a dicha fecha. Las calificaciones serán obtenidas directamente por el personal de la Oficina de Relaciones Internacionales, quien las documentará mediante el correspondiente extracto, que será incorporado al expediente de la solicitud.

Si el solicitante no hubiera realizado los estudios previos en la Universidad de Córdoba para la valoración de este apartado, deberá acreditar documentalmente el expediente académico correspondiente obtenido en la Universidad de origen, con inclusión de la nota media del mismo. En caso de no hacerlo quedará excluido del procedimiento.

b) Conocimiento de idiomas: hasta dos puntos. Se podrán aportar las certificaciones de cuantos idiomas se posean, computándose por ellos hasta un máximo de 2 puntos. En ningún caso se aceptarán como acreditación Diplomas o certificados de cursos o actividades formativas.

En la modalidad A, para la asignación de esta puntuación se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

Idioma inglés B2: 0.75; C1: 1; C2: 1.5.

Resto de idiomas B2: 0.5; C1: 0.75; C2: 1.


En la modalidad B, para la asignación de esta puntuación se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

Idioma francés B2: 0.75; C1: 1; C2: 1.5.

Resto de idiomas B2: 0.5; C1: 0.75; C2: 1.

2. Para la selección, independientemente de la puntuación total, se priorizará al alumnado que no haya disfrutado en anteriores cursos académicos de becas de movilidad en el marco de convocatorias UCO-Global Summer por la Universidad de Córdoba.

3. Solo se podrá ser beneficiario/a de una única beca en el marco de esta convocatoria. En el supuesto de modalidades diferentes, se exceptuaría de la prohibición si una vez admitido, no exista/n

Código Seguro De Verificación:	cOXwldfRu8wkxfzXncFSlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	19/02/2024 09:00:58	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/cOXwldfRu8wkxfzXncFSlw==			

beneficiario/s interesado/s en aceptar la plaza/s vacante/s. Para ello, se ha de seguir el orden de preferencia establecido si existe más de un sujeto interesado/a en cursar dicha beca en otra modalidad.

Artículo 7. Órganos competentes y proceso de selección

El procedimiento será instruido por el Director General de Internacionalización y Programas de Movilidad, con la asistencia de los/las Vicedecanos/as y Subdirectores/as de los centros de la Universidad de Córdoba, que actuarán como Comisión de Selección, correspondiendo a la Vicerrectora de Internacionalización la adjudicación o denegación de las becas.

Artículo 8. Obligaciones de las personas beneficiarias

Sin perjuicio de las obligaciones generales establecidas en el Reglamento 3/2019 de Bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional para alumnado de Grado de la Universidad de Córdoba, y en las Bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional para alumnado de Másteres oficiales, la persona beneficiaria de una beca en el marco de la presente convocatoria deberá entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales, en el plazo de diez días tras la finalización de la estancia y, en ningún caso, más tarde del 30 de septiembre de 2024, el original del certificado acreditativo de haber superado el curso, firmado y sellado por la Universidad de destino, así como la memoria de actividades e informe del estudiante firmados, cumplimentado por él mismo (requisito indicado para la percepción del 20% restante indicado en el punto 9.2).

Artículo 9. Condiciones de pago y documentación a entregar


1. El primer pago, correspondiente al 80% de la beca, se realizará tras la remisión de los requisitos establecidos en el artículo 5.2.1 y 5.2.2.
2. El pago del 20% de la beca restante se efectuará a la vuelta del/de la estudiante, tras la presentación de los requisitos del artículo 5.2.3, y previa comprobación de que ha cumplido los requisitos y obligaciones como beneficiario/a de la beca establecidos en esta convocatoria y en las mencionadas Bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional de la Universidad de Córdoba.

Artículo 10. Régimen de incompatibilidades.

1. Será compatible el disfrute en un mismo curso académico de más de una beca para movilidad, tanto estudios como prácticas (salvo el límite establecido en la base undécima de las Bases Reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional para alumnado de Grado de la Universidad de Córdoba).
2. La concesión de una beca de movilidad internacional no supone, en ningún caso, la reducción ni supresión de la beca de régimen general obtenida en su caso por el estudiante.
3. Se permitirá optar por otra modalidad distinta si ya se ha disfrutado durante el periodo estival de una plaza en el supuesto de no existir ningún beneficiario interesado en aceptar la que quede vacante, si cumple los requisitos y respetándose el orden de preferencia establecido en las bases según la puntuación obtenida.

Artículo 11. Procedimiento de reintegro

El incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las obligaciones señaladas en esta convocatoria o la concurrencia de alguna de las situaciones previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al correspondiente reintegro de las cantidades percibidas desde el momento del pago de la beca.

Código Seguro De Verificación:	cOXwldfRu8wkxfzXncFSlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	19/02/2024 09:00:58	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/cOXwldfRu8wkxfzXncFSlw==			

Artículo 12. Estudiantado con necesidades especiales

1. Se entiende por estudiantado con necesidades especiales aquellos/as participantes potenciales cuya situación física o de salud es tal que su participación en la acción de movilidad no sería posible sin un apoyo financiero adicional.

2. El estudiantado con necesidades especiales deberá dirigir una solicitud específica para obtener la subvención adicional.


3. La Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Córdoba proporcionará asesoramiento administrativo para gestionar la solicitud de la ayuda.

Artículo 13. Protección de datos

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Unión Europea 2016/679, de 13 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales indicados en la solicitud de esta convocatoria serán utilizados para los fines establecidos en la misma y serán incorporados al Registro General de la Universidad de Córdoba. El/la interesada, mediante la cumplimentación de la solicitud de beca, otorga su consentimiento expreso a la Universidad de Córdoba para el tratamiento de sus datos personales a los únicos efectos de la gestión de la convocatoria.

2. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, y su oposición, de los datos personales, serán realizados ante el responsable de gestión de datos de la Universidad de Córdoba.

3. El responsable del tratamiento conservará los datos personales aportados por el interesado durante el plazo de cuatro años a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Código Seguro De Verificación:	cOXwldfRu8wkxfzXncFSlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	19/02/2024 09:00:58	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/cOXwldfRu8wkxfzXncFSlw==			

**ANEXO CURSOS CORTOS DE VERANO
 MOVILIDAD PROGRAMA UCOGLOBAL –SANTANDER- SUMMER**

MODALIDAD A INGLÉS

London School of Economics (Summer School)

https://www.lse.ac.uk/study-at-lse/summer-schools/summer-school?utm_source=Summer+School&utm_medium=Homepage+promo&utm_campaign=Summer++School

University of Cambridge (International Summer Programmes)

https://www.oxford-royale.com/cambridge-summer-school/?gad_source=1&gclid=EAIaIQobChMI1Irh2pGMgwMVYotoCR0gDAILEAAYASAAEgIn3vD_BwE

Utrecht University (Utrecht Summer School)

<https://utrechtsummerschool.nl>

King’s College London (Undergraduate Summer School)

<https://www.kcl.ac.uk/summer>

Coventry University (Summer School)

<https://www.coventry.ac.uk/study-at-coventry/summer-schools/>

University of Kent

<https://www.kent.ac.uk/courses/undergraduate-prospectus-2024>

University of Copenhagen (International Summer Programmes, Bachelor)

<https://studies.ku.dk/summer/>

Technical University of Denmark (Summer University)

<https://www.dtu.dk/english/Education/Summer-University>

Medical Sciences Summer Schools (University of Groningen)


<https://www.rug.nl/research/gradschool-medical-sciences/summer-schools/?lang=en>

Ohm International Summer School

<https://www.th-nuernberg.de/en/international/international-relations-and-services/welcome-services/exchange-students-from-partner-universities-at-nuremberg-tech/ohm-international-summer-school/>

Turku Åbo Summer School

<https://turkuabosummerschool.utu.fi/>


Código Seguro De Verificación:	cOXwldfRu8wkxfzXncFSlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	19/02/2024 09:00:58	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/cOXwldfRu8wkxfzXncFSlw==			

Antwerp Summer and Winter University<https://www.uantwerpen.be/en/study/programmes/antwerp-summer-winter-university/>**MODALIDAD B FRANCÉS****Université Paris-Sorbonne (Paris)**<https://www.academiccourses.es/universidades/Francia/Sorbonne-University-Summer-School/>**Université Grenoble Alpes (Grenoble): Cours intensifs de français de spécialité (Sciences, Droit, Médecine, Économie)**<https://www.univ-grenoble-alpes.fr/education/education-841820.kjsp>**Bordeaux Summer Schools program**<https://www.bordeaux-neurocampus.fr/bordeaux-summer-schools-2024-lappel-a-projets-est-ouvert/>**Summer School ESCOM (École Supérieure de Chimie Organique et Minérale)**<https://cytech.cyu.fr/international/futur-etudiant-interesse-par-un-diplome-cy-tech/les-programmes-courts>**Le Mans Université's International Summer Campus**<https://www.univ-lemans.fr/fr/international/partir-a-l-international/summer-schools.html>**Geneva Summer School**<https://www.unige.ch/genevasummerschools/programme/overview>

Luna Santos Roldán

La Vicerrectora de Internacionalización

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023)

Código Seguro De Verificación:	cOXwldfRu8wkxfzXncFSlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	19/02/2024 09:00:58	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/cOXwldfRu8wkxfzXncFSlw==			